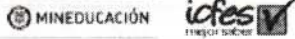




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 11:26:39a.m.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Cbo 11642 JFM 311 ONA

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 210 Fecha Solicitud 18/01/2016  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: DESARROLLADOR .NET - NATALIA PASTRANA BONILLA

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el ICFES se ha venido implementando la solución tecnológica que soporte la aplicación de pruebas electrónicas sobre la plataforma TAO, donde ya se han realizado pruebas Piloto de Saber Pro y Saber 11; por tal razón para el año 2016, si la plataforma tecnológica misional falla o no está actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de las pruebas electrónicas, lo que hace necesario contar con profesionales idóneos para Realizar la integración del proyecto de pruebas electrónicas con el resto de andamiaje procedimental donde se realizan los exámenes aplicados en papel con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y consistencia en la información que el examen arroje; adicional con la integración se busca explorar mecanismos que permitan consolidar la información histórica y que ésta permita en aplicaciones futuras hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar el soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados sobre la plataforma TAO para soportar las pruebas de estado que le sean asignadas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas.
2. Mínimo 19 meses de experiencia en desarrollo web o winforms en C# o Visual Basic.
3. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 5.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones Específicas

1. Apoyar las actividades requeridas para el mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFCES utilice.
2. Apoyar en todo lo relacionado con el soporte y mantenimiento de los aplicativos de software que le sean asignados.
3. Apoyar la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFCES.
4. Apoyar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
5. Apoyar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización.
6. Apoyar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los aplicativos a su cargo.
7. Apoyar la documentación y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
8. Apoyar la entrega del código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
9. Apoyar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFCES designe para esta labor.
10. Apoyar en la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique.
11. Apoyar el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
12. Apoyar la generación de reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
13. Apoyar en la solución de los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.

#### Obligaciones Generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES

Página: 3  
 Programa: SCmRequi  
 Usuario: jmoncada  
 Fecha: 18/01/2016  
 Hora: 11:26:39a.m.

MINEDUCACIÓN



## ESTUDIOS PREVIOS

4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS (adjunto).

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL ICFCES

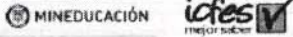
El ICFCES se obliga a:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato en el Manual de Contratación del ICFCES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 11:26:39a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera NATALIA PASTRANA BONILLA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera NATALIA PASTRANA BONILLA:

- \* Profesional en Ingeniería Electrónica. 2009. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- \* Experiencia en C#.NET de más de 4 años en diferentes empresas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 5, el valor del contrato será de SETENTA MILLONES DIESICETE MIL PESOS M/Cte (\$70.017.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un primer pago de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido contra entrega de Aplicación Offline con pruebas satisfactorias sobre escenarios de especiales y con flujos optimizados.

Diez (10) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido. Y un (1) último pago de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREITA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.834.750) M/Cte IVA incluido contra entrega de Repositorio de aplicaciones la gestión de aplicaciones desarrolladas en .NET.

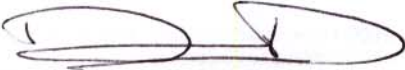

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	70017000	70017000					

**ESTUDIOS PREVIOS**

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 21/01/2016

Bogotá D.C

Señora  
JESSICA NATALIA PASTRANA BONILLA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar el soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados sobre la plataforma TAO para soportar las pruebas de estado que le sean asignadas.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

21/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 